



**RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2020, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se amplía el plazo de ejecución y de justificación de las dotaciones económicas concedidas en la convocatoria a los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para que realicen proyectos de innovación para la educación en STEAM (Science, Technology, Engineering, Art & Mathematics) durante el curso 2019-2020. (L4. Estrategia STEAM y Materiales didácticos y Tecnologías de la Información y la Comunicación)**

Con fecha 4 de marzo de 2019 se publicó la Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Viceconsejera de Educación, por la que se convoca a los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el desarrollo de Proyectos de innovación en STEAM (Science, Technology, Engineering, Art & Mathematics), durante el curso 2019-2020. (L4. Estrategia STEAM y Materiales didácticos y Tecnologías de la Información y la Comunicación). El objeto de la resolución es conceder ayudas a los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para que realicen proyectos de innovación para la educación en STEAM (Science, Technology, Engineering, Art & Mathematics), durante el curso 2019-2020.

Asimismo, en esa Resolución, en el apartado 1 del artículo 17, se dispone que, con anterioridad al 15 de junio de 2020, los centros beneficiarios deberán presentar en <https://ikasgunea.euskadi.eus> una memoria sobre el desarrollo y evaluación del proyecto de innovación. La memoria debe contener la relación de acciones realizadas, su desarrollo, el grado de consecución de los objetivos propuestos y el coste imputable a la acción aprobada.

Por otro lado, el 4 de junio se comunicó a los centros públicos la adjudicación de las dotaciones económicas asignadas mediante la Resolución de 4 de junio de 2019, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria realizada a los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el desarrollo de proyectos de innovación en STEAM (Science, Technology, Engineering, Art & Maths), durante el curso 2019-2020.

La situación de pandemia causada por el Covid-19 ha impedido el normal desarrollo de la actividad en los centros educativos.

En consecuencia, para aquellos centros que teniendo previsto una serie de actividades no hayan podido realizarlas en el plazo diseñado por las consecuencias ligadas a la situación de alerta sanitaria creada por el COVID 19, mediante esta Resolución se amplían los plazos de ejecución y de presentación de la justificación de las subvenciones concedidas por la Resolución de 4 de junio de 2019 arriba mencionada. En su virtud,

**RESUELVO:**

Primero.– Ampliar hasta el día 6 de noviembre el plazo de ejecución de la actividad subvencionada por la Resolución de 4 de junio de 2019, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria a los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria par el desarrollo de proyectos de innovación en STEAM (Science, Technology, Engineering, Art & Maths), durante el curso 2019-2020.

Segundo.- Ampliar hasta el 6 de noviembre el plazo de presentación de la memoria sobre el desarrollo y evolución del proyecto de innovación para la educación científica, tecnológica o para el emprendimiento que haya realizado, así como la relación de acciones realizadas, su desarrollo, el grado de consecución de los objetivos propuestos y el coste imputable a la acción aprobada.

Tercero.- Los centros que todavía tengan alguna actividad prevista sin desarrollar presentarán antes del 15 de junio un documento en el que se describa la citada actividad y la planificación prevista para su finalización.

Cuarto.- No obstante las referidas ampliaciones, las entidades beneficiarias que hayan finalizado el proyecto presentarán la documentación en los plazos establecidos en la resolución y a través de los mecanismos habilitados en la convocatoria.

Quinto.- Contra la presente Resolución los centros podrán presentar reclamación ante la Directora de Innovación Educativa en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente al de su notificación.

Vitoria-Gasteiz, a 27 de mayo de 2020



La Directora de Innovación Educativa,  
LUCIA TORREALDAY BERRUERO

HEZKUNTZA SAILA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN